



Resolución de la Presidencia del Tribunal de Cuentas por la que se hace pública la relación de personas que han superado el proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Auditores del Tribunal de Cuentas, convocado por Resolución de 19 de diciembre de 2024, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas.

Por Resolución de esta Presidencia de 19 de diciembre de 2024 (BOE núm. 312, de 27 de diciembre de 2024), se convocó proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Auditores del Tribunal de Cuentas.

Finalizada la fase de oposición, mediante Resolución de esta Presidencia de 15 de enero de 2026 (BOE núm. 19, de 21 de enero de 2026), se publicó la relación de personas aprobadas en la fase de oposición. Asimismo, mediante Resolución de esta Presidencia de 20 de febrero de 2026 se publicó en la Sede Electrónica del Tribunal de Cuentas su nombramiento como personal funcionario en prácticas, con efectos desde su efectiva incorporación al curso selectivo el día 2 de marzo de 2026.

Finalizada la fase de curso selectivo, en fecha 22 de mayo de 2026, se publicó en la Sede Electrónica del Tribunal de Cuentas certificación de la coordinación del curso selectivo conteniendo la relación de personas aspirantes que han superado el mismo, abriéndose un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de tal publicación, para solicitar ante el órgano coordinador del curso selectivo la revisión de la citada relación. Transcurrido el referido plazo no se han presentado solicitudes de revisión sobre la relación de personas aspirantes que han superado la fase de curso selectivo.

De conformidad con la base sexta del Anexo III de la Resolución de 22 de noviembre de 2023, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Gobierno de 16 de noviembre de 2023, por el que se aprueban las bases generales y los programas que han de regir los procesos selectivos para el ingreso en el Cuerpo Superior de Letrados, en el Cuerpo Superior de Auditores y en el Cuerpo Técnico de Auditoría y Control Externo del Tribunal de Cuentas (BOE núm. 284, de 28 de noviembre de 2023), finalizadas las dos fases que componen el proceso selectivo, la autoridad convocante hará pública en la Sede Electrónica la relación de personas que han superado el proceso selectivo y su calificación final. Esta calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de curso selectivo. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.

En consecuencia, esta Presidencia **RESUELVE** hacer pública en la Sede Electrónica del Tribunal de Cuentas la relación definitiva de personas que han superado el referido proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Auditores del Tribunal de Cuentas y su calificación final, en los términos recogidos en el Anexo de la presente Resolución.



TRIBUNAL DE CUENTAS

Previa presentación de la documentación y realización de los trámites administrativos correspondientes, las personas aspirantes que superen el proceso selectivo serán nombradas funcionarios o funcionarias de carrera del Cuerpo Superior de Auditores del Tribunal de Cuentas mediante Resolución de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado». En esta Resolución se expresará asimismo el respectivo Número de Registro de Personal que se les asigne, así como el destino adjudicado.

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde su publicación en la Sede Electrónica, ante el Pleno del Tribunal de Cuentas, a tenor de lo que disponen los artículos 21.3.c) de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, y 3.j) y disposición adicional primera, 1 y 4, de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, en relación con los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a fecha de firma.- La Presidenta del Tribunal de Cuentas, Enriqueta Chicano Jávega.

